

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUEBLO NUEVO**



**PLAN DE PREVENCIÓN Y  
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES DE PUEBLO NUEVO  
2023-2026**

**Equipo Técnico de Gestión del Riesgo de  
Desastres**

**Resolución de Alcaldía N° 305-2023-MDPN/A**

CARGO	ÁREA
PRESIDENTE	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARIO	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
TÉCNICO	GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE TALENTO HUMANO
MIEMBRO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1. METODOLOGÍA.....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>15</b>
<b>2. DIAGNOSTICO DE LA GESTION EL RIESGO DE DESASTRES-GRD .....</b>	<b>16</b>
<b>2.1. EVALUACION DE RIESGOS.....</b>	<b>16</b>
<b>2.1.1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LOS PELIGROS .....</b>	<b>23</b>
<b>2.1.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.....</b>	<b>24</b>
<b>2.1.3. DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGOS.....</b>	<b>25</b>
<b>2.2. SITUACION DE LA GESTION PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES .....</b>	<b>28</b>
<b>2.1.4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....</b>	<b>28</b>
<b>2.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA.....</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>33</b>
<b>3. OBJETIVOS.....</b>	<b>34</b>
<b>3.1. OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>34</b>
<b>3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>34</b>
<b>3.3. ARTICULACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>35</b>
<b>3.4. ESTRATEGIAS.....</b>	<b>36</b>
<b>3.5. ROLES INSTITUCIONALES.....</b>	<b>37</b>
<b>3.6. PROGRAMACIÓN.....</b>	<b>42</b>
<b>3.6.1. MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES, RESPONSABLES .....</b>	<b>42</b>
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>51</b>
<b>IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION EL RIESGO DE DESASTRES- PPRD .....</b>	<b>52</b>
<b>4.1. FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>52</b>
<b>4.2. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>52</b>

## PRESENTACIÓN

Según la información publicada en la Base de Datos Internacional sobre Desastres EM-DAT de OFDA/CRED, nuestro país ocupa el segundo lugar con el mayor número de personas afectadas por desastres en Sudamérica. Frente a ello, la alta probabilidad de ocurrencia de peligros originados por fenómenos de origen natural, los inducidos por la acción humana o y/o los generados por ambas intervenciones (socio-naturales) configura los diversos escenarios de riesgo de desastres.

Durante los últimos años se han suscitado en el País, diversas experiencias de atención ante emergencias y desastres, que corrobora la importancia de contar con instrumentos y mecanismos para una adecuada evaluación de las vulnerabilidades y cálculo de los riesgos en nuestro distrito, que facilite la toma de decisiones de manera eficiente y eficaz en la gestión de riesgo de desastres.

La prevención y reducción son dos procesos articulados del sistema de gestión de riesgos de desastres, que comprenden el conjunto de actividades orientadas hacia la organización de las diferentes áreas del gobierno local, integrando en todo un enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres y articulando acciones de planificación y coordinación en el conocimiento de los peligros, analizando vulnerabilidades y calculando los riesgos que resulten ante los diferentes peligros identificados.

Por lo indicado, la gestión del riesgo de desastres debe ser parte integral del desarrollo sostenible, generando una visión más integral vinculada con la agenda de desarrollo, teniendo como marco la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las prioridades establecidas en el Marco de Sendai para la reducción del Riesgo 2015 - 2030, se aprueba a finales del 2010 la Política N°32 de Gestión del Riesgo de Desastres y la Política N° 34 de Ordenamiento Territorial como políticas de Estado bajo el Marco del Acuerdo Nacional.

Se analizan en este Plan las acciones que se implementarán en el distrito de Pueblo Nuevo, sean estas estructurales o no estructurales, así como las propuestas a mediano y largo plazo, las cuales se enmarcan en el componente prospectivo y correctivo de la GRD, que se encuentran bajo la coordinación de la máxima

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE PUEBLO NUEVO 2023-2026

autoridad política en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, quien delega responsabilidades en los miembros integrantes.

El presente documento, Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, establece las acciones de organización, planeamiento e implementación de medidas de prevención y reducción de riesgo ante los peligros sismo, tsunami y deslizamiento, en todo el ámbito del distrito.



### INTRODUCCIÓN

El Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2022 se formuló dentro del marco de la Ley N°29664 y su Reglamento "Ley que crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres" – SINAGERD, en la que se establece como atribución más importante a los Gobiernos Regionales y Locales formular planes.

El presente plan es un instrumento de planificación del Sistema Distrital de Defensa Civil en el que se integran los componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en proceso de aprobación, objetivos y acciones necesarios para concretar lo establecido en la Ley del SINAGERD y establecer una relación entre el plan y los procesos de planificación del desarrollo y del territorio para contribuir al desarrollo sostenible del Distrito.

Actualmente la concepción de los desastres ya no se les considera como eventos naturales sino como resultado de desequilibrios de las políticas públicas desarrollo nacional; regional y local, lo natural y el accionar humano por una razón fundamental: infraestructura y pérdidas ocasionadas ante un desastre fueron proyectos de desarrollo.

Allí radica la importancia de relacionar e integrar análisis y la reducción del riesgo a la planificación del desarrollo y del territorio para que los nuevos proyectos de desarrollo revisen su potencial para de esta manera reduzcan las condiciones de vulnerabilidad y peligros.

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo fortalecerá sus acciones de gestión de riesgo para enfrentar los riesgos de desastres y fortalecerá su capacidad organizativa funcional para reducir los riesgos, contribuyendo así a promover un desarrollo social con sostenibilidad, protegiendo los avances y oportunidades de las generaciones presentes y futuras.





# CAPÍTULO I

## ASPECTOS GENERALES

### 1.1. METODOLOGÍA

El proceso metodológico adoptado para la elaboración del presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de Pueblo Nuevo ha seguido las fases previstas en la Guía Metodológica elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), aprobada mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J.

En ese marco la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo encarga a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en el presente semestre 2023, adecuar, actualizar y/o modificar la propuesta del plan formulado en el 2022.

#### Fases para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres



A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas por fase para el desarrollo del presente PPRRD de Pueblo Nuevo 2023 - 2026:

#### 1.2.1. FASE 01: PREPARACIÓN

Se realizó la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos

en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N ° 305- 2023-MDPN/A, a continuación, se detalla las actividades correspondientes a esta fase:

### Actividades de la Fase de Preparación del Plan

FASES DEL PPRD	PASOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	OBJETIVO DE INTERVENCIÓN
ACCIONES PRELIMINARES	1.Coordinaciones	1. Reunión de coordinación de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica de CENEPRED,	Cronograma de intervención	Elaboración del PPRD del distrito de Pueblo Nuevo 2023-2026
FASE 1: PREPARACIÓN	1.Organización	1.- Conformación y aprobación del Equipo Técnico. 2.-Asistencia Técnica por parte de CENEPRED a los integrantes del Equipo Técnico sobre el procedimiento metodológico para la elaboración del PPRD.	Resolución de Alcaldía  Reporte de asistencia técnica	Asistencia técnica a la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo sobre la elaboración del PPRD.

#### 1.2.2. FASE 02: DIAGNÓSTICO

En la presente fase se realizó la recopilación de información estadística, bibliográfica y cartográfica referida a la gestión del riesgo de desastres, desarrollándose las siguientes actividades:

- Revisión y evaluación de los documentos normativos, institucionales y territoriales formulados

por la Municipalidad de Pueblo Nuevo relacionados a la gestión de riesgo de desastres.

- Análisis territorial del distrito de Pueblo Nuevo, considerando la descripción geográfica, social, económica, urbana, rural y ambiental.
- Identificar y determinar las zonas críticas según el tipo de peligro.
- Análisis histórico de los peligros según registro en el SINPAD, estación de bomberos y seguridad ciudadana a fin de determinar la recurrencia de los mismos.

**1.2.3. FASE 03: FORMULACIÓN**

Se realizó el análisis de articulación de los planes, la determinación de objetivos vinculados al PLANAGERD 2014- 2021 a partir de los cuales se establecen las actividades, programas y proyectos que permitan evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes, detallándose las actividades correspondientes a esta fase:

**Actividades de la Fase de Formulación del Plan**

FASES DEL PPRD	PASOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	OBJETIVO DE INTERVENCIÓN
FASE 3: FORMULACIÓN	1. Definición de objetivos	1.- Concordar los objetivos con los ejes del PLANAGERD y PDC.	Propuesta de PPRD	Identificar objetivos y prioridades estratégicas alineadas con el PLANAGERD y PDC. Validar co n Gerencia de Planificación y
	2. Definición de estrategias	2.- Identificar prioridades estratégicas, articulación. Instrumentos de planificación.		
	3. Identificación de programas, actividades, proyectos y Acciones	3.- Matriz de acciones prioritarias.		
	4.- Programación de inversiones.			



4.Propuesta de gestión de las medidas del Plan	5.- Estrategia financiera.	Presupuesto las metas físicas referidas a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres ; convenios u otros.
--	----------------------------	--

**1.2.4. FASE 04: VALIDACIÓN**

La propuesta del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de Pueblo Nuevo 2023-2026 elaborado por el Equipo Técnico y liderado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo es socializado con los integrantes del Equipo Técnico para su validación y aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

**Actividades de la Fase de Validación del Plan**

FASES DEL PPRD	PASOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	OBJETIVO DE INTERVENCIÓN
FASE 4: VALIDACIÓN	1.Presentación Pública	1- Socialización y recepción de aportes.	Acta y resolución de aprobación del Plan del Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRD) del distrito de Pueblo Nuevo.	
	2.Aprobación Oficial	2.- Elaboración del informe sustento técnico legal.		
		3.- Difusión del PPRD.		

**1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO**

**1.3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El distrito de Pueblo Nuevo es uno de los tres que conforman la provincia de Chepén, ubicada en el departamento de La Libertad en el Norte del Perú, fue creado mediante Ley del 18 de abril de 1935, en el



gobierno del Presidente Oscar R. Benavides; geográficamente ocupa una superficie de 271,16 km<sup>2</sup>, a una altura de 72 m.s.n.m., según el censo del año 2017 tiene una población de 11 629 habitantes.

**1.3.2. DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA**

El distrito de Pueblo Nuevo es uno de los 03 distritos de la provincia de Chepén. El Distrito de Pueblo Nuevo se encuentra ubicado, en la Provincia de Chepén Región La Libertad a 700 Km. de la ciudad de Lima, entre las coordenadas UTM/UPS 0636149 latitud y 9298290 longitud, y aproximadamente a 13 Km. de la ciudad de Chepén, capital de provincia.



86

### Mapa de Ubicación del Distrito de Pueblo Nuevo



### 1.3.3. ASPECTO ECONÓMICO

#### 1.3.3.1. EQUIPAMIENTOS

- **Equipamiento en Educación**  
 En el equipamiento de educación, se pudo identificar 18 Instituciones Educativas de nivel inicial, 16 Instituciones Educativas de Educación Primaria y/o Secundaria, haciendo un total de 34 locales de educación.
- **Equipamiento en Salud**  
 En el equipamiento de salud se han identificado 03 servicios de salud.
- **Equipamiento en Seguridad**  
 En este rubro se cuenta con 01 comisaría y 01 compañía de bomberos

Vertical column of official stamps and seals on the left margin:

- Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Seal)
- Vº Bº Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Seal)
- Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Seal)
- Vº Bº Oficina de Gestión del Talento Humano (Seal)
- Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Seal)
- Vº Bº Oficina de Seguridad Ciudadana (Seal)
- Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Seal)
- Vº Bº Oficina de Desarrollo Económico Local (Seal)

85

• **Equipamiento en Comunicaciones:**

Se pudo identificar 4 difusoras, ubicada 01 en el Distrito de Pueblo Nuevo, 01 en el AA.HH. Montevideo, 01 en el C.P. Santa Rosa y 01 en AA.HH. Los Parques.

• **Equipamiento en Servicios Religiosos**

Se pudo detectar la existencia de 02 iglesias, ubicada 01 en Pueblo Nuevo y 01 en Centro Poblado Santa Rosa y a nivel de Distrito un aproximado de 22 Congregaciones Religiosas.

**1.3.3.2. SERVICIOS BÁSICOS**

• **Energía eléctrica**

El distrito tiene el servicio de energía eléctrica toda vez que Hidrandina tiene instalada el número de subestaciones de distribución con la potencia adecuada para atender la demanda de energía de los suministros residenciales y comerciales.

• **Agua Potable**

En cuanto al agua potable y alcantarillado, tenemos que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo mantiene un servicio diario todo el año y si bien hay tuberías que datan de los años 60, los planos analizados indican que las redes de agua se actualizan según la demanda constructiva.

• **Alcantarillado**

En cuanto a la red de alcantarillado, a partir de la información de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se ha determinado que las redes de alcantarillado de actualizan según la demanda constructiva, con una cobertura al 90% de las viviendas.

**1.3.3.3. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS**



El crecimiento productivo del distrito está influenciado por una mayor concentración de actividades comerciales y de servicios. Esto se debe a que el distrito posee una privilegiada ubicación en el ámbito interdistrital, dentro de los cuales se centran actividades comerciales con gran empuje. Los giros con mayor representatividad en el distrito son: agricultura y pesca.

### 1.3.4. ASPECTOS FÍSICOS

#### 1.3.4.1. CLIMA

En general el clima es templado, sin grandes lluvias en el invierno ni excesivo calor en el verano, lo que permite el turismo en cualquier época del año.

Las estaciones:

- Verano: del 22 de diciembre al 21 de marzo.
- Otoño: del 22 de marzo al 21 de junio.
- Invierno: del 22 de junio al 22 de septiembre.
- Primavera: del 23 de septiembre al 21 de diciembre.

#### 1.3.4.2. GEOMORFOLOGÍA

El distrito de Pueblo Nuevo se han reconocido unidades morfológicas como playas (Chérrepe, La Bocana y Prieto), que son acumulaciones transitorias de material fragmentario presente a lo largo de la línea de la costa.

### 1.3.5. ASPECTOS AMBIENTALES

#### 1.3.5.1. CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire es generalmente aceptable para la mayoría de las personas.

#### 1.3.5.2. CALIDAD DEL AGUA

El 90% del distrito de Pueblo Nuevo cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado. Este

servicio es prestado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

**1.3.6. CONFORMACIÓN URBANA**

El distrito de Pueblo Nuevo se encuentra conformada por área urbana y área rural.

- En el área urbana se encuentra el Casco Urbano de Pueblo Nuevo, y el C.P. Santa Rosa
- En el área rural se encuentran el C.P Catalina y 32 Asentamientos Humanos: AA.HH: Los Parques, Montevideo, Cabo Verde, Huanabano, La Granja, Los Jardines, El Milagro, El Molino, Charcape, San Eugenio, Los Laureles, Nueva Esperanza, Santa María, San Isidro, El Progreso, Alto San Ildefonso, BuenosAires, Nuevohorizonte, Tahuantinsuyo, Nvo.Montegrande, Kember, Jellipe, LaMariposa, Ujían, Coton, HuanchaB lays, El Algarrobal, La Manga, Aviación, La Pampilla y La Florida.
- El uso del suelo urbano se distribuye entre uso de vivienda, comercio, educación, salud, recreación y otros.





# CAPÍTULO II

## DIAGNÓSTICO DE LA

### GESTIÓN DE RIESGO DE

#### DESASTRE-GRD

## 2. DIAGNOSTICO DE LA GESTION EL RIESGO DE DESASTRES-GRD

### 2.1. EVALUACION DE RIESGOS

#### ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

A nivel institucional la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de acuerdo con lo que indica el marco normativo local, presenta avances significativos a la fecha, en los tres componentes de la gestión del riesgo de desastres (GRD) que indica la Ley del SINAGERD los cuales se detallan a continuación:

#### SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, SEGÚN COMPONENTES

Para el desarrollo del escenario actual referente a la gestión del riesgo de desastres se debe tener conocimiento de los antecedentes institucionales, roles y funciones e instrumentos de gestión institucional y de planificación territorial clasificándolos de acuerdo con el enfoque de componentes de la gestión de riesgo de desastres, aplicado a la realidad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, detallándose:



### GESTIÓN PROSPECTIVA

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Se constituye en un componente de la gestión del desarrollo territorial y del ambiente. A continuación, se precisan acciones prospectivas de gestión del riesgo realizadas por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Pueblo Nuevo vigente, que dispone de un objetivo estratégico institucional "Promover la gestión de riesgo de desastres".
- Considerar acciones referidas a la gestión de riesgo de desastres en el Plan Operativo Institucional (POI), el cual contiene la programación de actividades operativas, tareas programadas e inversiones que las diversas unidades orgánicas deberán ejecutar en un periodo anual para el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI.
- El distrito de Pueblo cuenta con estudios específicos elaborados por las entidades técnicas tales como: "Mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos".

### GESTIÓN CORRECTIVA

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. En ese contexto la Municipalidad de Pueblo Nuevo ha realizado intervenciones correctivas, desarrolladas en el marco del Programa Presupuestal por Resultados PPR 068 y/o presupuesto participativo, tales como:



A nivel institucional se designa como unidades formuladoras y como unidades ejecutoras de inversiones de la Municipalidad las siguientes gerencias: Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Subgerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes. Asimismo, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Creación e implementación de almacenes para casos de emergencias.
- Inspeccionar y verificar el levantamiento de las observaciones en seguridad de edificaciones (ITSE).
- Evaluar los riesgos en los inmuebles (obras y predios).
- Implementar, administrar y almacenar los bienes de ayuda humanitaria para asistencia frente a desastres.

**GESTIÓN REACTIVA**

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, tales como:

- Programas de Educación Comunitaria fortalecimiento de capacidades de las entidades privadas y la población en general, relacionados a cómo actuar ante emergencias y desastres
- Ejecución de simulacros y simulaciones.
- Encargada del Centro de Operaciones de Emergencia
- Monitorear, reportar y registrar las emergencias ocurridas en el distrito.
- Operación, mantenimiento y reabastecimiento de los almacenes de Bienes de ayuda humanitaria.



78

- Organización, instrucción y entrenamiento de brigadas Voluntariado en Emergencias.

### ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES

En este ítem se precisan las responsabilidades de los gobiernos locales integrantes del SINAGERD, de conformidad con el Art. 14° de la Ley 29664, Ley que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

- Formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).
- Los gobernadores de los gobiernos regionales y alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de GRD.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de GRD.
- Constituyen Grupos de Trabajo para la GRD, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- Aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de GRD y sus procesos.
- Son los responsables directos de incorporar los procesos de la GRD en la gestión del desarrollo, con el apoyo de las demás entidades públicas y con participación del sector privado



Las funciones de los gobiernos locales, conforme al Art. 11° del reglamento de la Ley N°29664 y en adición a las establecidas en el Art. 14° de la Ley N°29664:

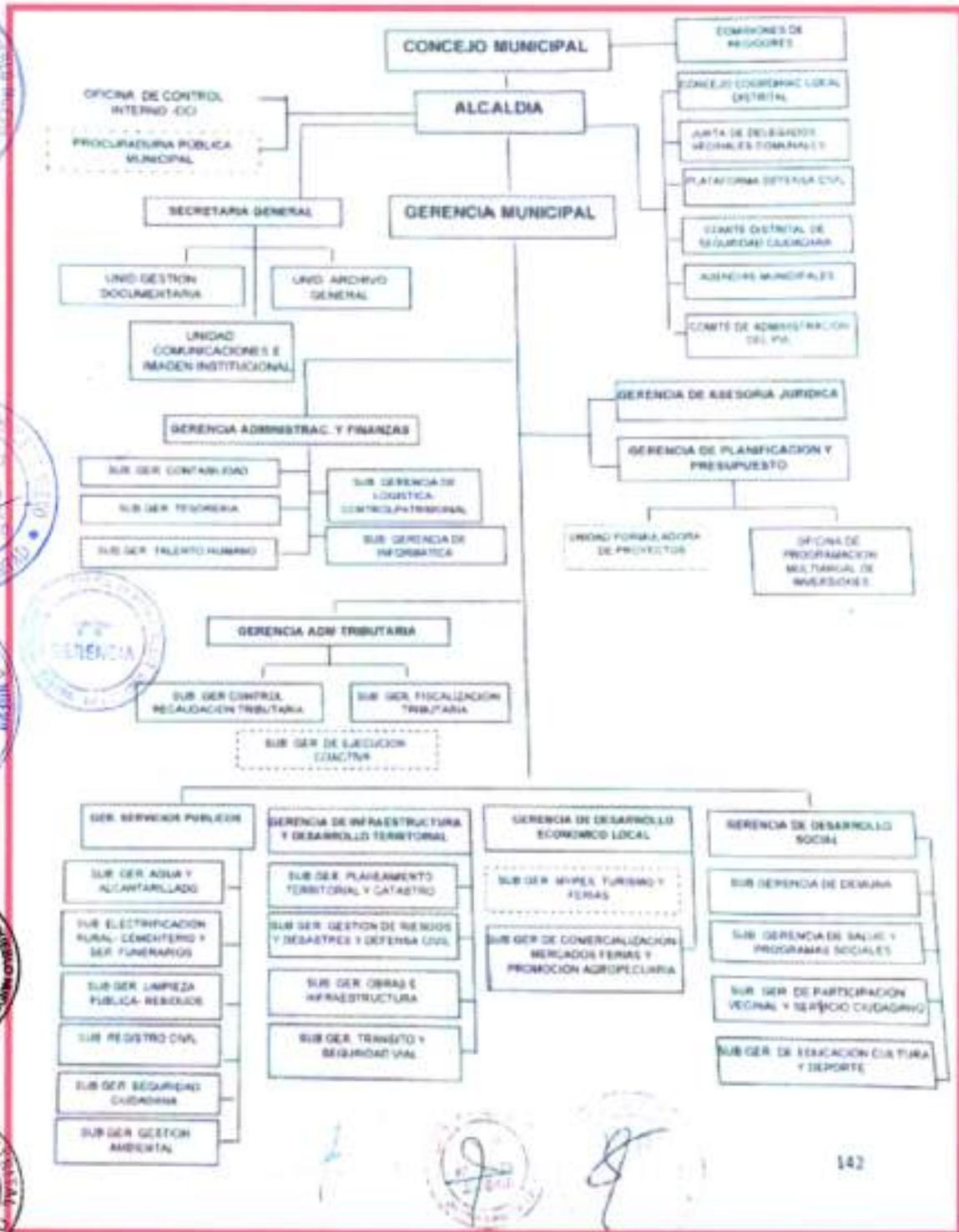
- Incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la gestión del riesgo de desastres; a fin de asegurar evitar crear vulnerabilidad a la sociedad, la infraestructura o el entorno y establecer medidas para su prevención, reducción y/ o control.
- Capacidad de reducir vulnerabilidades existentes.
- Incorporan la existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial y zonificaciones (con lineamientos y apoyo técnico del CENEPRED e instituciones competentes).
- Identifican el nivel de riesgo existente y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el que establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión (apoyo técnico del CENEPRED e instituciones competentes)
- En los casos de peligro inminente, establecen los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia (apoyo del INDECI)
- Priorizan, dentro de su estrategia financiera para la GRD, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de los desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.



- Generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo, de acuerdo a lineamientos del SINAGERD, que será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.
- Los órganos y unidades orgánicas deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de GRD, transversalmente en el ámbito de sus funciones



Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



142

### 2.1.1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PELIGROS

En el distrito de Pueblo Nuevo se ha verificado que está expuesto a incendios en viviendas por malas conexiones que se realizan en las mismas.

#### IDENTIFICACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS

Se ha realizado la identificación de sectores críticos por tipo de peligro según su origen a fin de priorizar la intervención de acciones de prevención y reducción de riesgo de desastres.

#### SECTORES CRÍTICOS POR PELIGROS DE ORIGEN NATURAL

Según la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento, DS N° 048-2011-PCM, define al peligro "Es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos".

Teniendo en consideración la clasificación de peligros según su origen, para distrito Pueblo Nuevo se identifica principalmente peligros originados por fenómenos de geodinámica interna y fenómenos de geodinámica externa.

**Cuadro de Tipos de Peligros naturales en el Distrito de Pueblo Nuevo**

ÁMBITO/ ZONA / SECTOR	TIPO DE PELIGRO
Zona de Playas	Tsunami
Todo el distrito	Sismo
Todo el distrito	Lluvias



### 2.2.2.1 SECTORES CRÍTICOS POR PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA

#### Cuadro de Tipos de peligros antrópicos en el Distrito de Pueblo Nuevo

ÁMBITO/ ZONA / SECTOR	TIPO DE PELIGRO
Zonas comerciales	Incendio urbano

### 2.1.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

NIVEL	DESCRIPCION	RANGO
Vulnerabilidad Muy alta	<p>Grupo etario comprendido por niños menores 5 y adultos mayores a 76 años (hombres y mujeres), con discapacidad motriz. Sin ningún nivel de instrucción y hasta nivel inicial. No poseen ningún tipo de seguro y no disponen de una ocupación, estudiantes, familiares no remunerados, dedicados a quehaceres del hogar.</p> <p>El tipo de vivienda se caracteriza por ser de material de adobe (quincha/madera), estado de conservación muy malo y presentan una antigüedad aproximada mayor a 50 años. Posee un régimen de tenencia propia y pagándola en plazos.</p>	$0.242 \leq V \leq 0.498$
Vulnerabilidad Alta	<p>Grupo etario comprendido entre 6 a 17 años de edad, población con discapacidad mental o intelectual. Con nivel de instrucción primaria. Poseen seguro del tipo SIS y caracterizado por categoría de ocupación de trabajador desempleado.</p> <p>El tipo de vivienda es material predominante de ladrillo, viviendas con antigüedad aproximada entre 24 a 50 años. Poseen un régimen de tenencia propio o totalmente pagado.</p>	$0.152 \leq V < 0.242$
Vulnerabilidad Media	<p>Grupo etario comprendido por personas entre 45 a 75 años (hombres y mujeres), presentan discapacidad visual, oír y hablar. Poseen instrucción a nivel secundaria o superior universitario y no universitaria; tienen seguro de la FFAA - PNP y Essalud. Se caracteriza por presentar una ocupación jubilada, trabajadora del hogar, trabajador dependiente e independiente.</p> <p>El tipo de vivienda es material predominante es de concreto u otros, estado de conservación regular y malo, viviendas con antigüedad aproximada entre 06 a 23 años.</p>	$0.072 \leq V < 0.152$

<p>Vulnerabilidad Baja</p>	<p>Grupo etario comprendido por personas entre hombres y mujeres de 18 a 44 años, sin ningún tipo de discapacidad, presentan nivel de instrucción de tipo posgrado u otro similar, poseen seguro privado y categoría de ocupación de tipo empleador. Caracterizado por ser terreno sin construir por tanto sin altura de edificación, en ciertos casos estado de conservación bueno con una antigüedad menor a 5 años.</p>	<p><math>0.037 \leq V &lt; 0.072</math></p>
--------------------------------	--	---

### 2.1.3. DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGOS

#### ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES

En el marco de que los gobiernos locales tienen como deber cumplir con las funciones y atribuciones mencionadas en la Constitución del Estado, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes; la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, dentro de su estructura orgánica tiene como parte de la Gerencia Municipal, a la Unidad de la Gestión de Riesgo de Desastres, la cual se encarga de las acciones planteadas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). En el reglamento de organización y funciones (2020), en su artículo 30 señala que la plataforma de gestión de riesgos de desastres, es un órgano integrante del sistema local del SINAGERD y está constituida por las comisiones de primera respuesta, asistencia humanitaria y de rehabilitación, cada una de ellas se integran por representantes de las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y humanitarias. Precedido por el alcalde y cuyo responsable de gestión del riesgo de desastres incurre en quien actuara como secretario técnico de la plataforma y en el artículo 31° menciona las siguientes funciones del comité de gestión de riesgos de desastres:

- Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.
- Convocar a todas las entidades privadas, públicas a las organizaciones sociales, y ciudadanía en general, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos sectores para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.
- Convocar, en concordancia con el plan nacional de gestión del riesgo de desastres a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de los siguientes planes e instrumentos de planificación. i. planes de prevención y reducción del riesgo de desastres; ii. Planes de preparación, iii. planes de operaciones de emergencia; iv. planes de educación comunitaria; v. planes de rehabilitación y vi. planes de contingencia.
- Coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
- Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el sistema de seguridad y defensa nacional.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por la municipalidad, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades y el SINAGERD. Estas funciones están acorde a los tres componentes de la GRD, dentro de ello enmarcando la



prevención, reducción, preparación, además evitar el riesgo de desastres futuros, o corregir el riesgo existente y responder ante el peligro.

Estas funciones están acorde a los tres componentes de la GRD, dentro de ello enmarcando la prevención, reducción, preparación, además evitar el riesgo de desastres futuros, o corregir el riesgo existente y responder ante el peligro inminente.

En el ROF de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo (2023), en el artículo 22° menciona las funciones específicas de la unidad de gestión del riesgo de desastres:

- Brindar el apoyo técnico y seguimiento a las acciones que desarrolle la plataforma de gestión de riesgos de desastres, y actuar como secretario del mismo.
- Organizar, dirigir e implementar el Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL), asegurando su permanente operatividad y enlace con los COE provincial y regional.
- Organizar, dirigir y conducir las acciones de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo a las normas técnica emitidas por el CENEPRED y/o el ente rector, en los procesos de estimación, reducción, prevención y reconstrucción.
- Ejecutar las acciones en gestión del riesgo de desastres, de acuerdo a los lineamientos y competencias establecidas en la Ley del SINAGERD, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Planificar, organizar, ejecutar acciones de capacitación en gestión del riesgo de desastres a todo nivel.
- Planificar, organizar y ejecutar simulacros de evacuación en caso de sismos, desastres naturales, incendios y otros en las



instituciones educativas, centros poblados, comunales, locales públicos y privados entre otros.

- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) en caso de una emergencia y/o desastre, emitiendo su informe respectivo.
- Elaborar y mantener actualizado los mapas de identificación de riegos y zonas vulnerables del distrito, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.
- Gestionar, custodiar y administrar los bienes de almacén de ayuda humanitaria, y en caso de emergencias supervisar su distribución de acuerdo a la normatividad vigente.

**2.2. SITUACION DE LA GESTION PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES**

**2.2.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO**

El marco legal que sustenta la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) hacia el 2030, es vinculante a la Ley N ° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que establece la base para un nuevo enfoque, marco normativo y acciones para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las políticas de desarrollo sostenible. Siendo los trascendentales a nivel nacional e internacional:

**CONTEXTO INTERNACIONAL**

Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 – 2030, documento contiene los principios rectores, las prioridades de acción, la función de los actores pertinentes y de la cooperación internacional, donde los logros que se pretenden



alcanzar al 2030 son: "Reducción sustancial de riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por desastres: vidas, medios de vida, salud, bienes físicos, culturales y ambientales, de las personas, las empresas, las comunidades y país". Las prioridades establecidas son:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

- Marco de Acción de Hyogo 2005 - 2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD, referido al aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante desastres.

- Riesgos de Desastres – EIRD.

#### CONTEXTO NACIONAL

- Política de Estado N°32 del Acuerdo Nacional referida a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N°34 del Acuerdo Nacional referida al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,

- Ley N°30779, Ley que dispone Medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres (SINAGERD).
- Ley N°30831, Ley que modifica la ley N°29664, ley que crea el SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- Decreto Supremo N°111 – 2012 – PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N°034–2014–PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021).
- Decreto Supremo N°046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastre, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.



- Resolución Ministerial N°N°145-2018-PCM, Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Jefatural N°112 – 2014 – CENEPRED/J aprueba el Manual de Evaluación de Riesgos originado por fenómenos naturales (2da versión).

### 2.2.2. CAPACIDAD OPERATIVA

#### ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

La gestión institucional, se sustenta en los objetivos estratégicos institucionales (OEI) que son los propósitos o fines esenciales que se pretende alcanzar para lograr la misión que se ha propuesto en el marco de su estrategia descrita en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2018 de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

#### CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL

RECURSOS	U.M	CANTIDAD	OPERATIVOS	NO OPERATIVOS	DÉFICIT	OBSERVACIONES
<b>Vehículos</b>						
Automóviles	Unidad	01	SI	—	Regular	
Ambulancia	Unidad	01	SI	—	Regular	
Percepción Volquete	Unidad	01	SI	—	Regular	
Copiameta	Unidad	02	SI	—	Regular	
Motocicleta	Unidad	05	SI	—	Regular	
<b>HERRAMIENTAS</b>						
Cargador Frontal	Unidad	01	SI	—	Regular	
Motobomba	Unidad	01	SI	—	Regular	

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE PUEBLO NUEVO 2023-2026

Rotomartillo	Unidad	0	SI	--	Regular	
Camillas	Unidad	02	SI	--	Regular	
Cansilla de metal	Unidad	50	SI	--	Regular	
Extintor	Unidad	26	SI	--	Regular	
Megafonos	Unidad	03	SI	--	Regular	





# CAPÍTULO III

## FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

## DEFINICIÓN

Se define una visión orientada a la prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito de Pueblo Nuevo, distrito comprometido y participativo orientado al desarrollo sostenible; y, además, es una institución modelo en la gestión del riesgo de desastres que articula eficazmente con el SINAGERD.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir y reducir las condiciones de riesgo de desastres de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida en el distrito de Pueblo Nuevo

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos planteados permiten definir los resultados para lograr la visión y objetivo general del presente Plan con periodo de duración del 2023 al 2026.

A partir del diagnóstico de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y en concordancia al Marco de Sendai y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), se presentan los siguientes objetivos estratégicos:

- Objetivo Específicos N°1: Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Pueblo Nuevo.
- Objetivo Específicos N°2: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.
- Objetivo Específicos N°3: Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.
- Objetivo Específicos N°4: Institucionalizar la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad de Pueblo Nuevo.
- Objetivo Específicos N°5: Fortalecer la cultura de prevención en el distrito de Pueblo Nuevo.



### 3.3. ARTICULACIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Pueblo Nuevo, considera la correspondencia de roles y objetivos con las políticas nacionales y articulación con los instrumentos de planificación a fin de asegurar el cumplimiento del contexto técnico normativo donde se diseña y desarrolla el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD).

#### Articulación del Plan y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2026



Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Pueblo Nuevo 2019-2022				
Política de Estado - Acuerdo Nacional	N°32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.		
	N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.		
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Finalidad	Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, propender hacia un desarrollo sostenible del país.		
	Objetivos	institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD	Fortalecer el desarrollo de capacidades	Incorporar la GRDa través de la Planificación.  Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia.
Política General de Gobierno al 2021	Eje 2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	Lineamiento 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.		
	Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.		
Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 - 2021	Procesos Estratégicos	Estimación	Prevención y Reducción	Institucionalidad y Cultura de Prevención
	Objetivos estratégicos	1. Desarrollar el conocimiento de riesgo	2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población	5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD  6. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura

Municipalidad Distritalde Pueblo Nuevo	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023 - 2026	Prevenir y reducir las condiciones de riesgo de desastres de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida en el distrito de Pueblo Nuevo.
--	---	--

### 3.4. ESTRATEGIAS

Implica que las estrategias propuestas en el PPRRD sea un complemento del Plan de Desarrollo Concertado. Permitiendo que las acciones, programas y proyectos puedan entrar a formar parte de la cartera de proyectos de inversión, y sean considerados en el presupuesto participativo.

Es de vital importancia el fortalecimiento de las capacidades de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, asegurando capacidades técnicas y operativas que le permitan actuar a tiempo en la prevención de los desastres, y la atención a las personas y los daños que puedan producirse. Asimismo, que actúe como ente articulador promoviendo la transversalización de la gestión de riesgo de desastres en la entidad. A continuación, se detalla los ejes de acción, prioridades técnicas y administrativas, así como su articulación para el cumplimiento de cada objetivo específico planteado.



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE PUEBLO NUEVO 2023-2026**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	
<b>OE.1</b> Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Pueblo Nuevo.	<b>E.1.1</b>	Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres.
	<b>E.1.2</b>	Determinar niveles de riesgo en sectores críticos.
<b>OE.2</b> Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión del territorio.	<b>E.2.1</b>	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión del riesgo de desastres.
	<b>E.2.2</b>	Gestionar el uso adecuado del territorio incorporando la gestión del riesgo de desastres.
<b>OE.3</b> Reducir las condiciones de riesgo existente en el distrito.	<b>E.3.1</b>	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos
<b>OE.4</b> Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad de Pueblo Nuevo	<b>E.4.1</b>	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.
	<b>E.4.2</b>	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.
	<b>E.4.3</b>	Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad de Pueblo Nuevo
<b>OE.5</b> Fortalecer la cultura de prevención en el distrito de Pueblo Nuevo.	<b>E.5.1</b>	Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgo de Desastres.

**3.5. ROLES INSTITUCIONALES**

OE.1: Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Pueblo Nuevo.		RESPONSABLE
<b>E.1.1:</b> Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres.	<b>1.1.1</b>	Actualizar y complementar la información catastral del distrito.
	<b>1.1.2</b>	Generar e implementar convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas del SINAGERD y/o organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.
<b>E.1.2:</b> Determinar niveles de riesgo en sectores críticos.	<b>1.2.1</b>	Elaborar escenario de riesgo sísmico actualizado.
	<b>1.2.2</b>	Identificación de zonas críticas.
<b>OE.2: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión del territorio</b>		<b>RESPONSABLE</b>
<b>E.2.1:</b> Fortalecer el proceso de planificación territorial	<b>2.1.1</b>	Monitorear las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito.
		Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Subgerencia de Obras Públicas

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE PUEBLO NUEVO 2023-2026

incorporando el enfoque gestión de riesgo de desastres.	2.1.2	Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	2.2.1	Fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.	Subgerencia de Fiscalización y Control.
E.2.2. Gestionar el uso adecuado del territorio	2.2.2	Verificación Técnica del cumplimiento de los proyectos aprobados.	Subgerencia de Desarrollo Urbano
incorporando la gestión de riesgo de desastres.	2.2.3	Elaborar y/o reformular los planes específicos de gestión de riesgo de desastres.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	2.2.4	Actualizar y mejorar el "Programa de Certificación de Buenas Prácticas en la Ejecución de Obras de Construcción en el Distrito".	Subgerencia de Desarrollo Urbano
	2.2.5	Incluir el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el plan de trabajo del programa del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.	Subgerencia de Desarrollo Ambiental
<b>OE.3: Reducir las condiciones de riesgo existente en el distrito de Pueblo Nuevo.</b>			<b>RESPONSABLE</b>
E.3.1: Reducir las condiciones	3.1.1	Ejecutar de inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones - ITSE.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos.	3.1.2	Ejecutar las Verificaciones en los Edificios Multifamiliares	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>OE.4: Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad de Pueblo Nuevo</b>			<b>RESPONSABLE</b>
E.4.1: Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.	4.1.1	Actualizar el Plan de desarrollo local concertado con enfoque de GRD.	Subgerencia de Planificación
E.4.2: Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.	4.2.1	Aprobar el plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	4.2.2	Incorporar el análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Planificación y el Grupo de Trabajo de GRD.
	4.2.3	Incorporación de la GRD en el proceso del presupuesto Participativo.	Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Planificación y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
	4.2.4	Implementación, seguimiento y evaluación del PPRD	Subgerencia de Gestión del Riesgo

			de Desastres
E.4.3: Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad	4.3.1	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas la temática de gestión de riesgo de desastres.	Subgerencia de Recursos Humanos
DE.5: Fortalecer la cultura de prevención en el distrito de Pueblo Nuevo.			<b>RESPONSABLE</b>
E.5.1: Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión del Riesgo de Desastres.	5.1.1	Fortalecimiento de Capacidades a la población sobre acciones GRD.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	5.1.2	Campañas de difusión en redes sociales.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

### IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES

Se entiende como medidas estructurales a cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros. Al respecto, el presente plan contempla las siguientes intervenciones a implementarse:

Colocación de señalización, en coordinación con las instituciones competentes

### IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES

Se entiende como medidas no estructurales a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para prevenir o reducir el riesgo y sus impactos, principalmente por políticas y normativas, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación. Al respecto, el presente plan contempla las siguientes actividades a implementarse:

- Actualizar y complementar la información catastral del distrito.
- Elaborar escenario de riesgo sísmico actualizado.
- Monitorear las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito.
- Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano



- Fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.
- Verificación Técnica del cumplimiento de los proyectos aprobados.
- Elaborar y/o reformular los planes específicos de gestión de riesgo de desastres.
- Actualizar y mejorar el "Programa de Certificación de Buenas Prácticas en la Ejecución de Obras de Construcción en el Distrito".
- Incluir el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el plan de trabajo del programa del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- Ejecutar de inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones – ITSE – VISE.
- Actualizar el Plan de desarrollo local concertado con enfoque de GRD.
- Aprobar el plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.
- Incorporar el análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.
- Incorporación de la GRD en el proceso del presupuesto Participativo.
- Implementación, seguimiento y evaluación del PPRRD
- Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas la temática de gestión de riesgo de desastres.
- Fortalecimiento de Capacidades a la población sobre acciones GRD.



EJES, PRIORIDADES Y ARTICULACIÓN

- La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo establece las siguientes estrategias para la Prevención del Riesgo de Desastres, aplicables a todos los centros poblados.

Estrategias de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

	OBJETIVOS		ESTRATEGIAS
OE1	OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	AE.1.1	Fortalecer las capacitaciones en Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres a nivel nacional.
OE2	OE2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de la infraestructura y vulnerabilidad del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	AE.2.1	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la infraestructura de todos los centros poblados.
		AE.2.1	Reducir las condiciones de vulnerabilidad social de todo el personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.
OE3	OE3. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres a nivel del Centro de Pueblo Nuevo	AE.3.1	Fortalecer el enfoque de Gestión de Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión institucional.

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



3.6. PROGRAMACIÓN

3.6.1. MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES, RESPONSABLES



OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIA	MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS	P	INDICADOR	META ESTIMADA	RESPONSABLE
OE.1 Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Pueblo Nuevo	E.1.1	1.1.1	1	N° Unidades Catastradas	10,000	Subgerencia de Catastro
		1.1.2	1	Convenios aprobados	02 Convenios aprobados	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	E.1.2	1.2.1	1	N° Informes	03 Informes de evaluación de riesgo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
		1.2.2	1	N° Informes	03 Informes de evaluación de riesgo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	AE 2.1	2.1.1	1	N° Informes	12 visitas de monitoreo	Subgerencia de Obras Públicas
					N° de dispositivos legales de aprobación	02 Instrumentos de gestión urbana aprobados



OE	Objetivo	2.1.2	4	emitidos		
OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión del territorio.	AE 2.2	2.2.1	2	Nº Informes	12	Subgerencia de Fiscalización y Control
		2.2.2	2	Nº Informes	534	Licencia de Edificaciones Privadas
		2.2.3	2	Nº Planes Específicos aprobados	04 planes específicos	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
		2.2.4	2	Nº de Plan de trabajo con enfoque de GRD	03 planes trabajo aprobados	Subgerencia de Desarrollo Ambiental
OE.3 Reducir las condiciones de riesgo existente en el distrito		3.1.1	1	Nº inspecciones	80 inspecciones de seguridad en edificaciones	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				Nº Visitas y Verificaciones	80 inspecciones de seguridad en edificaciones	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



AE 3.1	edificaciones y espacios públicos	3.1.2	Ejecutar las Visitas de Verificación de los Edificios Multifamiliares	1					Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
		3.1.3	Gestionar e implementar las acciones de reducción de riesgo del informe "Evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP", asociados a los potenciales peligros de sismo y tsunamis.	1	N° proyectos		Proyectos programados y ejecutados (**)		
AE 4.1	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión	4.1.1	Actualizar el Plan de Desarrollo Local Concertado con enfoque de GRD	2	N° de resolución de aprobación del Plan.		01 Plan Desarrollo Local Concertado Actualizado		Gerencia de Planificación y Presupuesto
		4.2.1	Aprobar el Plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.	1	N° de resolución		3 Planes aprobados		Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AE 4.2	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.	4.2.2	Incorporar el análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.	3	N° de Resolución que incorpora el análisis de riesgo en proyectos de inversión.		08 proyectos con análisis de riesgo.		Gerencia de Planificación y Presupuesto
		4.2.3	Implementación, seguimiento y evaluación del PPPRD	2	N° informes		03 Informes de monitoreo.		Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
		4.3.1	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas la temática de gestión de riesgo de desastres.	2	N° de capacitaciones		06 capacitaciones		Subgerencia de Recursos Humanos
OE 5									



Fortalecer la cultura de prevención en Miraflores.	AE.5.1	Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgo de Desastres.	5.1.1	Fortalecimiento de capacidades a la población sobre acciones GRD a la población.	2	Nº de capacitaciones	12 capacitaciones	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
			5.1.2	Campañas de difusión por redes sociales	2	Nº Campañas	12 Campañas	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Gerencia de Comunicaciones e Imagen

**PROGRAMACIÓN DE ACCIONES**

OBJETIVO ESTRATEGICO		ESTRATEGIA	MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS	COSTO referencia (anual) (S/.)	Nº PP OTROS	I	II	III	IV	I	II	III	IV
OE.1 Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Miraflores	E.1.1	Generar información territorial referido a la gestión del riesgo de desastres.	1.1.1 Actualizar y complementar la información catastral del distrito.	S/ 90,000.00	Recurso Municipales								
			1.1.2 Generar e implementar convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculados a la GRD.	S/ 0	Recurso Municipales								

FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO 2020 AÑO 2021 AÑO 2022



E.1. 2	Determinar niveles de riesgo en sectores críticos.	1.2. 1	Elaborar escenario de riesgo sísmico actualizado	S/. 38,000.00	6 8															
		1.2. 2	Identificación de zonas críticas	S/. 0	6 8															
E 2.1	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión de riesgo de desastres.	2.1. 1	Monitorear las condiciones de riesgo delitoral y asentamientos del distrito.	S/. 0					Recursos Municipales											
		2.1. 2	Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.	S/. 25,000					Recursos Municipales											
OE.2	Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión del territorio.	2.2. 1	Fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.	S/. 0				Recursos municipales												



E 2.2	Gestionar el uso adecuado del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres.	2.2.2	Verificación técnica del cumplimiento de los proyectos aprobados.	80,000	Recursos municipales															
		2.2.3	Elaborar y/o reformular los planes específicos de gestión de riesgo de desastres.	S/. 25,000																
OE.3	Reducir las condiciones de riesgo existente en el distrito	2.2.4	Incluir el enfoque de gestión de riesgo de desastres en el Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.	S/. 8,500	Convenios con instituciones															
		3.1.1	Ejecutar inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE las Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones - VISE	S/. 15,000.00																



06

<p>E.4.1 Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.</p>	<p>4.1.2 Actualizar el Plan de Desarrollo Local Concertado con enfoque de GRD</p>	<p>S/. 0</p>	<p>Recursos Municipales</p>	
<p>E.4.2 Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.</p>	<p>4.2.1 Aprobar el Plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.</p>	<p>S/. 0</p>	<p>Recursos Municipales</p>	
<p>E.4.3 Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad.</p>	<p>4.2.2 Incorporar el análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.</p> <p>4.2.3 Implementación, seguimiento y evaluación del PPRD</p> <p>4.3.1 Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas la temática de gestión de riesgo de desastres.</p>	<p>De acuerdo a la evaluación que se realizará</p> <p>S/. 0</p>	<p>Recursos Municipales</p>	

OE.4 Promover la institucionalización de la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad.







# CAPÍTULO IV IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

#### 4. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN EL RIESGO DE DESASTRES- PPRRD

##### PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2023 -2026 del distrito de Pueblo Nuevo será incorporado en los instrumentos de gestión institucional, así como en los de planificación territorial.

#### 4.1. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la implementación del PPRRD de Pueblo Nuevo provienen de las siguientes fuentes:

- Recursos Propios
- Programa Presupuestal 0068
- Programa de incentivos Municipales
- Fondo de intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES
- Gestiones con otras instancias (convenios)

#### 4.2. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A nivel institucional el responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Pueblo Nuevo periodo 2023 – 2026, es el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (ETGRD) aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

ETGRD coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). Está presidido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la secretaria técnica recae en el Área de Gestión de Riesgo de Desastres o quien haga sus veces.

Asimismo, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) a través de la Dirección de Monitoreo, seguimiento y Evaluación (DIMSE) quienes velarán por el cumplimiento

de las metas, según los indicadores de la matriz de programas, proyectos y actividades y evaluarán el impacto de las acciones implementadas.

Se realizará la evaluación anual del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres será realizado por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, a fin de verificar los avances en la implementación de las actividades y proyectos de prevención y reducción del riesgo, en el marco de las metas anuales aprobadas.

